

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase: *Ejecutivo*
Demandante: *Banco Agrario de Colombia*
Demandado: *José Orlando García Acosta*
Radicación: *No. 25594-40-89-001-2015-00092-00*

AUTO

Sería la oportunidad para fijar fecha y hora para evacuar diligencia de audiencia de remate tal como lo solicita la apoderada judicial de la parte actora, en atención a que e inmueble se encuentra debidamente, embargado y secuestrado, sino fuera porque advierte el despacho que quien funge como secuestre en el presente asunto es la señora Martha Mabel Martínez Fuentes de quien se supo falleció entre los años 2020 y 2021, en época de pandemia. En ese orden, se hace necesario en primer lugar obtener para el proceso el certificado de registro civil de defunción y posterior a ello designar un nuevo secuestre previo a señalar fecha para audiencia de remate.

Por secretaria, ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que se sirva allegar a este juzgado y con destino al proceso de la referencia, copia del Registro Civil de Defunción de la señora Martha Mabel Martínez Fuentes quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 23.704.531 de Yopal – Casanare.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
*ESTADO No. **0055**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **11-OCTUBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*
MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03160a541a325e12c22230d231268b4c8d09d20b3386363bbd8a027293a775ed**

Documento generado en 10/10/2023 04:52:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>